

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SECCIÓN DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

2518

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
 - c) Número de expediente: 22
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia
 - b) Descripción del objeto: "ASISTENCIA TÉCNICA, DECODIFICACIÓN Y EXPORTACIÓN DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS DE TELEVISIÓN DE LA PROVINCIA DE HUESCA".
 - c) No se contrata por lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad. Artículo 210 b) del TRLCAP.
 - c) Forma: No procede.
 4. Presupuesto base de invitación. Importe total: 111.669,00 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de abril de 2004.
 - b) Contratista: RETEVISIÓN I, S.A.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 111.669,00 €.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y art. 77 de su Reglamento general.

Huesca, 26 de abril de 2004.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

RECAUDACIÓN OFICINA DE JACA

2515

EDICTO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE JACA

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Oficina de Recaudación, contra el deudor que se indicará debe ser notificada la valoración de los bienes embargados, como actuación previa a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 139.3 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la notificación de la valoración de los bienes trabados mediante el presente anuncio, advirtiéndole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de discrepancia con la valoración efectuada, el deudor podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

Deudor: Porca Miseria SA
Municipio: Apartahotel Pirineos 22860,- Aisa
NIF: A22050959
Valoración efectuada por: Sr. Arquitecto de la Diputación Provincial de Huesca
Importe de la valoración: 203.700 euros.

Descripción de los bienes: Local 30 bis 1, destinado a pizzería, en el Apartahotel Pirineos en Candanchú, término de Aisa, de ciento noventa y ocho metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo y apartamento 802; Sur, fachada del lado Este y terraza; este, escalera de servicio y resto de finca matriz y Oeste, fachada Oeste. Tiene aneja la terraza de 64,96 m² que constituye la cubierta del edificio. Cuota 4,072% en el total edificio y 11,994 % en el cuerpo del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.021, libro 19, folio 58, finca núm. 1822 bis
Jaca, a 26 de abril de 2004.- La recaudadora, Esther Vizcarro Lles.

OFICINA DE TAMARITE DE LITERA

2520

EDICTO

VENTA MEDIANTE GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTA

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE TAMARITE DE LITERA.

HACE SABER: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Oficina de mi cargo, he dictado con fecha 30 de marzo de 2004, la siguiente.

"PROVIDENCIA.- Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 15 de marzo de 2004, de los bienes abajo referenciados, embargado a D. VAN RIALER PEDRO FRANCISCO, de Benabarre, por débitos a favor del Ayuntamiento de Benabarre, cuyo anuncio de subasta se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 26, de fecha 10 de febrero de 2004, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90 de 20 de diciembre, (BOE 3-1-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por esta Oficina de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de dichos bienes.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado Artículo 150 pueden presentarse ofertas.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación sita en la calle San Vicente de Paul número 35 de Tamarite.

El plazo de admisión de ofertas será de un mes natural contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El importe de la oferta se deberá entregar en el plazo de los cinco días siguientes de la notificación de la adjudicación de los bienes.

BIENES A ENAJENAR

Casa sita en el término municipal de Benabarre, en la calle Los Arcos nº 10, de sesenta metros cuadrados y que linda Frente, Vía Pública; derecha entrando, Juan Cimorra; izquierda, Vía Pública y fondo, inmueble de la Casa Patón y Otro (según Catastro tiene una superficie de 60,80 m², que linda a la derecha entrando con María Jesús Latorre Rourera «calle Mayor nº 8, finca catastral nº 1749653»; izquierda con Hijos de Juan Cimorra Redondo, Juan Cimorra Pena y Otros «calle del Arco nº 12, finca catastral nº 1749629» y al fondo con Josefa Clemente García «calle Mayor nº 5, finca catastral nº 1749646» y Cruz López Casajus «calle Mayor nº 6 A, finca catastral nº 1749652»)

Referencia Catastral nº 1749628BG9614N0001BI.

Inscripción registral: Tomo: 108, Libro: 9, Folio: 163, Alta 5 y 6, Finca: 1182.

Valor de Tasación: 4.125'00 euros.

Cargas Preferentes: 0'00 euros.

Diferencia: 4.125'00 euros.

Importe de los Débitos: 865'81 euros.

Oferta mínima admisible: 4.125'00 euros.

Notifíquese esta Providencia al deudor, así como a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiera y al cónyuge del deudor en su caso, con la advertencia de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pueden liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. (Artículo 146 del Reglamento).

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Tamarite de Litera, a 22 de abril de 2004.- El jefe de la oficina de recaudación, Raúl Millán Barrio.